ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA

MU030T0001897

Fecha: 11/01/2024 Hora: 00:00:00





1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Luis
Primer Apellido	Quezada
Segundo Apellido	
Teléfono de contacto	422651007
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	transito@munisanignacio.cl
Correo electrónico notificaciones	transito@munisanignacio.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Junto con saludar solicito a Usted, enviar el siguiente requerimiento a todos los municipios de chile, exceptuando la Municipalidad de San Ignacio para obtener la información que a continuación se enumera:1Informar si existen fondos a terceros por concepto de permisos de circulación enviados desde el año 2010 a la fecha a nuestra comuna. (Si existen fondos (si/no : fecha de envío (DD/MM/AAAA); monto (\$); forma de pago (cheque o transferencia).2Informar si existen fondos a terceros pendientes de envío desde el año 2010 a la fecha a nuestra comuna. (Si existen fondos (si/no); monto (\$), placa asociada, pago total o cuota, periodo, fecha estimativa de envío de dichos fondos.3 Si hay Municipios que adeuden fondos a terceros a nuestra comuna, se solicita datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) del encargado de gestionar el tramite de envío de dichos fondos.Se solicita que esta información sea proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo debe ir en una columna independiente
Observaciones	
Archivos adjuntos	INGRESO_Y_RECEPCION.pdf ACUSE_RECIBO.pdf E471.pdf
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	,,,
Formato de entrega de la información	Electrónico/Excel
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía material

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.

Municipalidad de Casablanca

c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 08/02/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 08/02/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001897, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución № 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
 - c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde lanotificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se letendrá por desistido de su petición.